



Excmo. Ayuntamiento  
Almansa

## **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

# ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veintisiete de Abril de dos mil quince**

En la ciudad de Almansa, siendo las once horas y quince minutos, del día **veintisiete de Abril de dos mil quince**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

#### ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.  
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas.  
Dña. Ana Cristina Tomás López ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Acción Social y Relaciones Internacionales.  
Dña. Antonia Millán Bonete ; 3º Tte. de Alcalde. Concejal de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Empleo, Consumo y Cultura.  
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Policía, Protección Civil y Seguridad Ciudadana.  
D. Javier Bueno Gil ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda, Recaudación, Patrimonio, Régimen Jurídico y Movilidad Urbana.  
Dña. María José Tebar Oliva ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Recursos Humanos, Educación y Cementerio.  
D. Israel Rico Iniesta ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Servicios, Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior.  
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Sanidad Humana y Animal  
D. Pascual Blanco López ; Concejal de Medio Natural.  
D. Alfredo Calatayud Reig ; Concejal de Desarrollo Turístico y Patrimonio Histórico Artístico.  
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejala Grupo Mixto.  
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Clara López Amorós ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Pilar Callado García ; Concejal Grupo Socialista.  
D. José Enrique Megías Landete ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Bautista Carrión Pérez ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

#### AUSENTES:

D. Antonio Cantos García ; Concejal Grupo Socialista.

---

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

#### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARAMETRIZACIÓN DE CAMINOS.
5. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL MUGRÓN III FASE DE ALMANSA.
6. MOCIONES Y PROPUESTAS.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

#### **0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Concejala del Partido Municipal Popular Dña. Pascuala Bernal Sánchez, se da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 30 de marzo, hasta hoy día 27, han fallecido:

Día 30 de marzo  
Una mujer de 28 años  
Alhaurin de la Torre (Málaga)

Día 30 de marzo  
Una mujer  
Lérida

Día 2 de Abril  
Una mujer de 29 años  
Vitoria-Gasteiz (Alava)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

---

#### **1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2015, que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

---

#### **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 654 al 858 del presente año, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

### **3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Bueno Gil, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Sentencia núm. 138 de 2 de marzo de 2015, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo nº 57/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Almansa contra la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones. La sentencia estima parcialmente el recurso, y anula las resoluciones de la Junta que declaraban la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención del programa en materia de empleo "Empléate-Almansa".

R. Entrada 2073, de 1 de abril de 2015

- Sentencia núm. 187 de 16 de marzo de 2015, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo nº 126/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Almansa contra la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones. La sentencia estima parcialmente el recurso, y anula las resoluciones de la Junta que declaraban la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención del programa en materia de empleo "Fábricas de Albañilería".

R. Entrada 2440, de 16 de abril de 2015

- Sentencia núm. 69 de 20 de abril de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, en el Procedimiento Ordinario 295/2014, seguido a instancia de R.L.C. contra el Ayuntamiento de Almansa. La sentencia desestima el recurso, y condena en costas a la demandante.

R. Entrada 2662, de 23 de abril de 2015. \*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARAMETRIZACIÓN DE CAMINOS.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en su sesión celebrada el pasado día 24 de Abril de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* La Sra. Presidenta de la Comisión, D<sup>a</sup> Pascuala Bernal Sánchez cede la palabra al Sr. Intendente-Jefe de la Policía Local para que informe sobre este punto.

El Sr. Intendente-Jefe de la Policía Local de Almansa toma la palabra e informa a los asistentes sobre la Operatividad del Plan de Autoprotección de Segundas Residencias de Almansa (PA2R):

Ésta se basa en:

1.- Aplicación del PA2R que es la aplicación informática que adapta la información de la base de datos gestionándose a través de un sistema de información geográfico (SIG) a un entorno más intuitivo y sencillo que automatice la atención en una emergencia.

Esto está conseguido.

2.- Comunica SMS. Es un servicio de mensajería masivo de teléfonos móviles que trabaja mediante un sistema estándar de SMS.

Ya está integrado en la aplicación.

3.- Navegación GPS. Para poder realizar el desplazamiento de personas y materiales al lugar de la incidencia es preciso tener un dispositivo de tipo comercial, como es el TOMTOM.

Para ello es preciso incluir la red de caminos, cartografiados en formato digital para su parametrización total o parcial y así dispondríamos de un sistema de guiado totalmente independiente de las comunicaciones por radio o por teléfono.

Hoy presentamos la consecución del tercer objetivo marcado a la hora de trabajar con el PA2R como se puede apreciar.

Y se ha conseguido gracias al trabajo realizado por D. LONGINOS MARI MARTINEZ y miembros de la Comisión, creada al efecto, sobre todo, ha sido fundamental la colaboración en la consecución de este fin, del Policía D. ANTONIO NAVALON LARA.

Para realizarlo se ha utilizado un pequeño método consistente en:

Hemos diferenciado los caminos en tres categorías; ésta diferenciación se realiza en base al tipo de vehículos que circulan por dicho camino y la velocidad que puede circular de tal forma que:

- Caminos de primera categoría son aquellos por los que circulan todo tipo de vehículos, incluidos los vehículos de emergencia (transporte sanitario) y a una velocidad que puede ser superior a 50 km/hora.

- Caminos de segunda categoría son aquellos por lo que transita de forma prudente cualquier vehículo a una velocidad de 15 a 30 km/hora.

- Caminos de tercera categoría son aquellos que son accesibles pero que presentan alguna dificultad en algún punto del camino y se recomienda sean solo utilizados por vehículos Todo Terreno.

Estos caminos se han comprobado con la ortofoto aérea publicada del año 2012 y pateado en su comprobación por la Patrulla Verde.

Para ello se ha dividido el término municipal en tres amplias zonas que son:

ZONA I.- Es la zona que abarca todo el término comprendido entre la CM412 y la A31 (Carretera de Montealegre hacia Carretera de Alicante).

ZONA II.- Es todo el territorio que abarca el espacio comprendido entre la CM412 (Carretera de Montealegre) y la N330 (Carretera de Ayora)

ZONA III.- Es aquel espacio comprendido entre la N330 y la A31.

Esta catalogación de caminos se basa en determinar todos los caminos públicos del termino aunque también el algún caso se ha incluido alguno no público pero frecuentemente utilizado.

La Comisión de Bautismo, así denominada, por tener que dar nombre a los diferentes caminos parametrizados ha realizado numerosas reuniones y algunos de los

miembros que han pertenecido son representantes de la Concejalía de Medio Ambiente, OCA (Oficina Comarcal Agraria), representantes de la UCA, representantes de agricultores, Policías de la Patrulla Verde, entre otros. Se ha intentado que colaboraran el mayor número de Instituciones, aunque en algún caso han declinado su colaboración. Los nombres que se han dado a los diferentes caminos que podemos apreciar se han basado sobre todo en los tradicionalmente utilizados. Para ello se ha trabajado con el Catastro, con cartografías oficiales antiguas y consultas a lugareños y a personas relacionadas con el entorno estudiado.

No obstante en algún caso se ha puesto nombre, pero ésta debía hacer referencia a toponimias del sitio o nombres aleatorios del entorno (por ejemplo camino del trigo en una determinada zona concreta ajustada a su entorno). Los nombres siempre han sido asépticos, no nombres de personas y se han mantenido por supuesto los nombres pseudoficiales establecidos en ambas comunidades de la zona de Las Fuentes, pese a que en algún caso no es el nombre tradicional del camino.

Este trabajo realizado es un Catálogo de Caminos del término municipal de Almansa, tan demandado por numerosos colectivos (ASAJA,...) es muy importante porque nos va ayudar en las emergencias sanitarias, de seguridad e incendios forestales, entre otras.

Los datos a modo de resumen son los siguientes:

ZONA I.-                      493 CAMINOS  
  
De primera categoría: 191  
De segunda categoría:        217  
De tercera categoría: 85  
  
Tiene un 14,8% sin determinar

ZONA II.-                      234 CAMINOS  
  
De primera categoría: 103  
De segunda categoría:        96  
De tercera categoría: 35  
  
Tiene un 10% sin determinar

ZONA III.-                      218 CAMINOS  
  
De primera categoría: 91  
De segunda categoría:        88  
De tercera categoría: 29  
  
Tiene un 4,5% sin determinar

Y el total de todo el Término:        945 CAMINOS  
De primera categoría: 385  
De segunda categoría:        401  
De tercera categoría: 149

Tiene un 4,5% sin determinar

Finalmente se aprueba con todos los votos a favor de los asistentes de que este Punto se eleve a Pleno para su aprobación. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Pascuala Bernal Sánchez, solicitando del pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que desde Democracia por Almansa se suman a la felicitación a todos los que han trabajado en este proyecto.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejel D. Pascual Blanco López, manifiesta que le gustaría hacer alguna matización. Desde que inició la legislatura, el trabajo de catalogar los caminos era algo pendiente. El trabajo que se ha hecho a partir de la patrulla verde ha servido para hacer este plano, donde se han incluido los caminos públicos y además los caminos secundarios y terciarios, que son los de servidumbres. Esto va a servir para utilizar más de 2000 Km. entre caminos primarios y secundarios y terciarios. Se han informatizado todo ello. Este documento que se trae hoy a pleno, es necesario para añadir los caminos oficiales y utilizar las nuevas tecnologías. Su voto es favorable.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. José Enrique Megías Landete, manifiesta que esto servirá para completar el plan de autoprotección de las segundas viviendas, junto con las nuevas tecnologías.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

---

**5. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL MUGRÓN III FASE DE ALMANSA.**

El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial El Mugerón, Fase III de Almansa, presentada por SAPRES ALMANSA, que consiste en el cambio de "uso industrial" a "uso infraestructuras-servicios urbanos (DEIS)", para una parcela en la manzana "J" del citado Polígono Industrial, para adaptarla al uso necesario para la instalación de una subestación eléctrica que daría servicio a la nueva Fase IV, así como a modificaciones que se refieren a usos pormenorizados y a aspectos relativos a ordenanzas de carácter tipológico tales como retranqueos, porcentaje de ocupación en parcela, etc..., que corresponde a una modificación de la Ordenación Detallada.

El expediente ha sido sometido a información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el DOCM nº 45, de 6 de marzo de 2015, y en la edición del mes de marzo de 2015 del Periódico de Almansa, no habiéndose presentado durante dicho plazo alegaciones al expediente en el Registro General de este Ayuntamiento.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva, si procede, de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial El Mugerón III Fase de Almansa.

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Javier Sánchez

Roselló, solicitando del pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que ya aprobó este punto en la comisión de urbanismo y le gustaría que fuese una realidad lo antes posible.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejala D. Pascual Blanco López, manifiesta que la modificación puntual de este plan es necesaria, por lo que su voto es a favor.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Clara López Amorós, manifiesta que votan a favor, al igual que hicieron en la comisión, ya que es necesaria la creación de la subestación.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

---

#### **6. MOCIONES Y PROPUESTAS.**

No se presentan.

---

#### **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentan.

---

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las once horas y treinta minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.